



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Datos del Proveedor

ACREEDOR PARA PETICION GENERICA
Palacio de la Luz
Montevideo
9
UY

Nro de Fax 1
Nro Proveedor 600014

Datos de la Peticion / Oferta

Núm. pet-oferta/Fecha
Y51495 / 03.05.2018
Persona de contacto/Tel.
Lorena Ramos/155 INT.1213
Nuestro nº fax
(598) 2209 7743

Nro de Licitacion
Y51495

Montevideo, 18 de mayo de 2018.

CIRCULAR N° 2

PROCEDIMIENTO DE COMPRA: **LICITACIÓN ABREVIADA**

GRUPO: **420**

OBJETO: **Complemento de Proyecto y Ejecución de Obras Civiles para la Remodelación del Distrito Rocha y Reforma Oficinas de Almacenes de Distribución en la ciudad de Rocha.**

Se comunica que la Gerencia de Sector Compras ha dispuesto:

A) PRORROGAR LA APERTURA DE OFERTAS PARA EL:

31 de mayo de 2018, a la hora 13:00

B) MODIFICAR EL PLIEGO DE CONDICIONES:

1) Se agregan al Numeral 10.1 del Volumen I "Condiciones que determinarán el rechazo automático de la oferta" - Estudio de ofertas los siguientes apartados:

j) En aquellos casos en que exista una sanción en el Registro de Proveedores de UTE por incumplimientos a la Ley de Tercerizaciones, conforme a lo establecido en el punto 23.6 del presente Capítulo.

k) En aquellos casos en que se detecte vinculación entre la empresa oferente y la empresa o persona sancionada (socios, directores o administradores) por incumplimientos a la Ley de Tercerizaciones.

2) Se modifica el Numeral 2.5 del Volumen II - Garantía de fiel cumplimiento, quedando de la siguiente forma:

Salvo que se determine en el Volumen VI de este Pliego de
Pagina 1 de 8



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

Condiciones la exigencia de depositar garantía de fiel cumplimiento de contrato, el Contratista podrá optar por:

Opción 1) Depositar garantía de fiel cumplimiento de contrato por un monto no inferior al 5% del monto de la contratación, en la moneda de cotización o su equivalente en dólares americanos, en el Dpto. de Atención y Registro de Acreedores, (División Económica Financiera, Teléfonos (598) 2208 6882, Fax 2209 3997, E-mail: atteacreedores@ute.com.uy, Palacio de la Luz, Planta Baja, calle Paraguay 2431, Montevideo, en el horario de 9:15 a 15:00 horas.

Las modalidades para la constitución de la garantía son las mismas que se establecen en el punto 8 del Volumen I - Instrucciones a los Oferentes. La garantía deberá ser emitida con cláusulas que contemplen su vigencia por un plazo mayor a 60 días calendario al del cumplimiento total de las obligaciones contractuales del suministro o servicio que ampara, con excepción de las constituidas mediante pólizas, las que deberán ser abiertas (sin vencimiento).

La Administración se reserva el derecho de resolver, a su exclusivo juicio, la aceptación de dicha documentación.

Opción 2) no depositar garantía de fiel cumplimiento de contrato, en cuyo caso el incumplimiento del Contrato se sancionará con una multa equivalente al 10% del monto de la adjudicación, tal como se establece en el Art. 64 del TOCAF.

Esta garantía estará incondicionalmente a disposición de UTE, y no demandará ningún trámite especial ni discusión para hacer efectivo su total o parcial cobro, dentro de las 24 (veinticuatro) horas en que éste fuera solicitado por UTE., para cubrir los costos correspondientes a daños causados a ésta, o resultantes de obligaciones del Contratista frente a terceros, en relación a la ejecución del Contrato.

El depósito de garantía de cumplimiento de Contrato, será devuelto al Contratista dentro de los 60 (sesenta) días de acordada la Recepción Definitiva del Contrato, deducidas las multas, ajustes en menos, u otras sumas que por cualquier concepto pudieran corresponder.

El costo resultante de la garantía de cumplimiento del Contrato será totalmente de cuenta del Contratista.

3) Se agrega el Numeral 2.7 al Volumen II- Garantía por



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

incumplimiento en materia de Ley de Tercerizaciones

En contrataciones cuyo objeto abarque total o parcialmente la prestación de servicios, cuando el monto total adjudicado supere el 40% del tope de la licitación abreviada establecida en el Art. 33 del T.O.C.A.F., el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del total del contrato, por concepto de garantía de Ley de Tercerizaciones, la cual deberá cubrir los incumplimientos derivados de las obligaciones establecidas en la ley No.18099 y Ley 18251, así como en sus leyes modificativas, interpretativas y concordantes.

En este caso, las garantías deberán mantenerse vigentes hasta un año después de otorgada la recepción definitiva, en virtud del régimen de interrupción del plazo de prescripción de las acciones originadas en las relaciones de trabajo, previsto en el art. 1 de la Ley 18.091 del 19/01/17.

Las modalidades para la constitución de la garantía son las mismas que se establecen en el punto 8 del Volumen I.

4) Se agrega al numeral 8.5 del Volumen II - Pago el siguiente párrafo:

En caso de incumplimiento del contratista a las obligaciones laborales, previsionales y de seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, UTE tiene la potestad de retener cualquier pago que tenga a su favor el proveedor, de cualquier contrato que mantenga con UTE, independientemente de si fue en ese o en otro contrato donde se constató el incumplimiento

5) Se agrega el numeral 10.4 al Volumen II - "Penalidades en materia de Ley de Tercerizaciones", de acuerdo al siguiente detalle:

En caso que una empresa incumpla sus obligaciones laborales correspondiendo la aplicación de una sanción, la misma se aplicará tanto a la empresa contratista como a sus titulares.

Una vez finalizados los juicios laborales que hayan determinado una condena sobre el contratista y por la cual UTE haya tenido que responder pecuniariamente, se establecerá una sanción a incluir en el registro de proveedores de UTE.

6) Se elimina en el Volumen III, Sección 2-Especificaciones Técnicas Particulares, el Punto 2.14.3 Piedra Laja.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

7) Se sustituyen los planos N° 389-OE Reforma Distrito Rocha Fachadas y 390 -OE Reforma Distrito Rocha Cortes y Fachadas por los que se anexan a los documentos de la licitación, Anexos 1 y 2 respectivamente.

8) Se modifica la intención de obras de acuerdo al siguiente detalle:

-Se elimina OR653 "10% revestimiento de piedra laja remodelación Distrito Rocha"

-Se modifica el metraje de las UCC 28030 y 28284 por los siguientes:

28030 - M2 Revoque exterior (3 capas) - 700m²

28284 - M2 Pintura impermeabilizante para paramentos exteriores (mínimo 2 manos) - 780m²

Se anexa a los documentos de la licitación la Planilla Volumen de Obra modificada (Anexo 3).

9) Modificar punto 2.31 Trabajos exteriores, de la secc. 2, volumen III

DONDE DICE:

2.31 - TRABAJOS EXTERIORES Volumen III - Secc.2 - Especificaciones Técnicas Particulares Reforma Locales Distribución en Rocha 55

Además de las demoliciones indicadas, entre otras cosas, para redefinir el acceso vehicular se harán otros trabajos como se indica en el plano 387-OE Planta reformada y 394-OE Detalle acceso, que consisten básicamente en:

- Escalinata de acceso para peatones y rampa
- Barandas
- Redefinición de acceso vehicular.
- Cerramientos metálicos según planos
- Alero en acceso
- Cebra peatonal

La escalinata formará parte de los trabajos de estructura. Se revestirá enteramente (huella y contrahuella) con piezas enteras de granito arenado verde labrador. Del mismo modo se revestirá el murete lateral en sus dos lados verticales y a nivel horizontal.

Los cerramientos de hierro se especifican en plano 401-OE y las barandas en el plano 399-OE

El pago de todos los trabajos descriptos se hará por:

- El rustico de la escalera se encuentra incluida en la unidad OR648 "10% obras de estructura".
- El revestimiento de la escalera por la OR654 "Revestimiento



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

granito arenado Remodelación Distrito Rocha"

- Los cerramientos metálicos por la OR687 "H5 Remodelación Distrito Rocha", OR688 "H6 Remodelación Distrito Rocha" y OR689 "H7 Remodelación Distrito Rocha"
- El alero por la OR712 "10% alero Remodelación Distrito Rocha"
- Las barandas por la OR681 "AL13 Remodelación Distrito Rocha" y OR682 "AL14 Remodelación Distrito Rocha"
- Cebra peatonal por la UCC 28350 "M2 pintura epoxi o poliuretánica en pared, cielorraso o piso (mínimo 2 manos)"

DEBE DECIR:

2.31 - TRABAJOS EXTERIORES Volumen III - Secc.2 - Especificaciones Técnicas Particulares Reforma Locales Distribución en Rocha 55

Además de las demoliciones indicadas, entre otras cosas, para redefinir el acceso vehicular se harán otros trabajos como se indica en el plano 387-OE Planta reformada y 394-OE Detalle acceso, que consisten básicamente en:

- Escalinata de acceso para peatones y rampa
- Barandas
- Redefinición de acceso vehicular.
- Cerramientos metálicos según planos
- Alero en acceso
- Cebra peatonal
- Bolardos de hormigón (separación entre circulación vehicular y peatonal). Tendrán una altura de 20cms.

La escalinata formará parte de los trabajos de estructura. Se revestirá enteramente (huella y contrahuella) con piezas enteras de granito arenado verde labrador. Del mismo modo se revestirá el murete lateral en sus dos lados verticales y a nivel horizontal.

Los cerramientos de hierro se especifican en plano 401-OE y las barandas en el plano 399-OE

El pago de todos los trabajos descriptos se hará por:

- El rustico de la escalera se encuentra incluida en la unidad OR648 "10% obras de estructura".
- El revestimiento de la escalera por la OR654 "Revestimiento granito arenado Remodelación Distrito Rocha"
- Los cerramientos metálicos por la OR687 "H5 Remodelación Distrito Rocha", OR688 "H6 Remodelación Distrito Rocha" y OR689 "H7 Remodelación Distrito Rocha"
- El alero por la OR712 "10% alero Remodelación Distrito Rocha"
- Las barandas por la OR681 "AL13 Remodelación Distrito Rocha" y OR682 "AL14 Remodelación Distrito Rocha"
- Cebra peatonal por la UCC 28350 "M2 pintura epoxi o poliuretánica en pared, cielorraso o piso (mínimo 2 manos)"



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

- Bolardos de Hormigón por la OR648 "10% obras de estructura de Remodelación Distrito Rocha".

C) ANTE CONSULTAS EFECTUADAS POR POSIBLES OFERENTES SE REALIZAN LAS SIGUIENTES ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES:

PREGUNTA 1:

Colectores solares: Necesitamos saber cuál es el volumen de agua caliente que se necesita o saber la cantidad de personas que la usarían. ¿Son varios turnos?

RESPUESTA 1:

Se deben considerar dos turnos, el turno principal cuenta con 38 personas de las cuales 25 personas utilizarían las duchas y en el turno secundario son 2 personas y ambas usarían dichas duchas.

PREGUNTA 2:

Colectores solares: ¿tienen que ser colectores o pueden ser calentadores solares con tanque incorporados (en ambos casos homologados por URSEA).

RESPUESTA 2:

Cumpliendo con la ley 18585 no hay problema en utilizar cualquier tecnología.

PREGUNTA 3:

Para la habilitación de Bomberos necesitamos saber la cantidad de personas que trabajan en cada turno en el padrón de J. Graña y Sarandí. Necesitamos saber las personas por cada turno y el horario de cada turno, no en forma global.

RESPUESTA 3:

A los efectos de su consideración ante la DNB la capacidad máxima en el turno matutino es de 38 personas y en el vespertino de 2 personas.

PREGUNTA 4:

Para la obra 2 - Almacén, ¿hay un sector ya previsto para la ubicación de la reserva de agua de incendio?

RESPUESTA 4:

Tal cual lo indica el ítem 3.4.2.2 del VOL III- Sección 2 de las Especificaciones Técnicas Particulares se pretende que las bombas y tanques se ubiquen en sala de máquinas pero se podrá sugerir otra ubicación en especial para los tanques de agua.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

PREGUNTA 5:

Vidrios_Obra 1:

- En la lámina 400 (vidrios) se ven sectores de vidrio (franjas) que dice franja esmerilada, en estos casos lo que se pide es vinilo adhesivo arenado, ¿es correcto?

-En la lamina 400 (vidrios) se ven puertas enteras (V1, V3, V4) que dice vidrio esmerilado, en estos casos lo que se pide es que el paño entero sea en vidrio arenado, ¿es correcto?

RESPUESTA 5:

Sí, en los casos de V1, V3 y V4 la hoja completa será realizada con vidrio arenado y para el resto que su diseño es con una franja será en vinilo.

PREGUNTA 6:

Cielorrasos Obra 1_Distrito: En la planta de albañilería no se pide que el local 2_boxes EPP que tenga cielorraso pero por otro lado en el corte D-D de la lamina 390 está dibujado cielorraso, ¿se podría aclarar si va o no va?

RESPUESTA 6:

El local 2 Boxes EPP lleva cielorraso, como indica la lámina 390 -OE Corte C-C.

PREGUNTA 7:

Obra 1_Distrito

En la planta general reformada, en el sector donde había un muro que se demuele que separa el jardín de la ex vivienda hay dibujada una línea punteada de color gris, ¿se podría aclarar que es eso?

RESPUESTA 7:

Los mismos son bolardos de hormigón, ver modificación en punto 2.31 Trabajos exteriores, de la secc. 2, volumen III de la presente circular (Punto B)9).

PREGUNTA 8:

Para la obra 1_Distrito: se consulta si se puede abrir una vano en muro que separa de un lado el estacionamiento y del otro el fondo de la casa que se usa como oficinas. Esto se pregunta para que una boca de incendio cubra ambas zonas, de lo contrario habría que poner más de una boca de incendio en estos sectores.

RESPUESTA 8:

Si, es viable efectuar un vano en el muro mencionado.



PETICION DE OFERTA - LICITACIONES

PREGUNTA 9:

Para la obra 2_Almacén, se pide, según memoria, el proyecto, el suministro y la instalación de sistemas de bocas de incendio que cubra , entre otros espacios, el patio entre la Sala de Maquinas y los locales a demoler.

Podría enviarse plano marcando específicamente el área de patio a cubrir, para poder determinar la cantidad de bocas de incendio necesarias y la reserva de agua correspondiente.

RESPUESTA 9:

El área de patio a cubrir es aproximadamente de 15m x 23m.

Saludamos atentamente,